



Ayuntamiento de Jerez

En este documento existe información sustituida por una franja negra () en consideración a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, sobre la aplicación de los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y especialmente el derivado de la protección de datos personales regulados en el artículo 15 de esta Ley.

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2020, como asunto urgente 12, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN POR IMPORTE DE 10.000,00.-€ DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA MEDIANTE CONVENIO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2014, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo segundo, previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Acción Social y Mayores:

- I. "Con fecha 9/12/2014 el Ayuntamiento de Jerez firmó convenio de concesión de subvención directa concedida a la Asociación Provincial de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista para el desarrollo del "Programa de Desarrollo Personal".
- II. La Asociación Provincial de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista presentó justificación de Subvención el 18 de marzo de 2015, dentro del plazo (31 de marzo de 2015) establecido en el convenio mencionado.
- III. Mediante Informe de fecha 25/09/2015, la Dirección de Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud, como órgano instructor, dio su conformidad con la adecuada justificación, acreditación de la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.
- IV. Según informe de fecha 11/03/2020 emitido por la Interventora del Ayuntamiento, se fiscaliza favorablemente la justificación presentada, con la advertencia de que para proceder a su pago, deberá acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la entidad local.

Visto los informes de la Interventora y técnico emitidos.

Por todo ello SE PROPONE

Único: La Aprobación de justificación por importe de 10.000,00.-€ de la subvención concedida a la Asociación Provincial de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista, mediante convenio de 9 de diciembre de 2014, correspondiente al ejercicio 2014".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Directora del Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud y la Interventora Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

